DE : CEMED	FECHA: 04 DE MAYO DE 2021
PARA: CBN6	N°. Interno:

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capitulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Base Naval N° 6 ARC Bogotá, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Teniendo en cuenta, lo establecido en el decreto Ley 1795 de 2000, el Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea, serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de la Dirección de Sanidad de cada una de las instituciones, a todos los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, prestación de servicios que se realizará en los diferentes establecimientos, y/o con las diferentes red externas contratadas, de conformidad con las políticas y parámetros establecidos por el CSSMP.

El Centro de Medicina Naval requiere contratar los servicios de un **ENFERMERO (a) JEFE,** en vista de que, en la actualidad el CENTRO DE MEDICINA NAVAL (CEMED45-CEMED NORTE-DISPENSARIO CONJUNTO ARC-FAC- BATALLON 70) no cuentan con el personal suficiente para desarrollar las tareas propias de su actividad, la insuficiencia de personal en dicha profesión genera dificultades para alcanzar los objetivos propuestos por la Dirección de Sanidad Naval, puesto que, la población de usuarios del Centro de Medicina Naval y sus unidades periféricas, requieren diversas actividades de enfermería, tales como Brindar información General al usuario referente a los servicios ofrecidos en el Centro de Medicina naval y en el HOMIC, Autorización y orientación acerca de los servicios de referencia y contra referencia, derivar al usuario correctamente a los servicios de III y IV nivel en el HOMIC y de esta forma dar uso adecuado a los recursos.

Por lo anterior, el Centro de Medicina Naval, requiere la contratación de un **ENFERMERO (a) JEFE,** con el fin de subsanar las necesidades presentadas en el centro de referencia y contra referencia del CENTRO DE MEDICINA NAVAL (**CEMED45-CEMED NORTE-DISPENSARIO CONJUNTO ARC-FAC- BATALLON 70**) con lo anterior se busca cubrir las necesidades de la dependencia y el mejoramiento de los servicios prestados a los usuarios, garantizando el acceso a la atención médica y por consiguiente el derecho a la salud de estos.

El Centro de Medicina Naval, no cuenta con personal suficiente para cubrir la demanda de los usuarios, por tal motivo se hace necesario contratar la prestación de servicios profesionales del señor Jonatán Fernando Claros Rojas, quien cuenta con un (01) año de experiencia laboral y cursos en soporte vital básico, soporte vital avanzado, toma de muestra citológica, toma de muestra de laboratorio. PAI, Atención a víctimas de violencia sexual, curso de actualización en humanización, lo cual, hace de él una persona idónea para prestar el servicio requerido por el CEMED.

Se hace claridad que los recursos asignados no alcanza a cubrir el 100% de la necesidad, toda vez que, el presupuesto disponible solo alcanza para la contratación de un profesional durante cinco (05) meses, de

modo que, el presupuesto no es suficiente para satisfacer la necesidad, y se requiere de la adición de los recursos para cubrir el servicio hasta el 31 de Diciembre de 2021.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Centro de Medicina Naval, requiere la contratación de un ENFERMERO JEFE, con el fin de subsanar las necesidades presentadas en el servicio de terapias, y el mejoramiento de los servicios prestados a los usuarios de forma ambulatoria, domiciliaria, extramural, además de la atención de pacientes con diagnostico confirmado o sospechosos de COVID – 19, con lo anterior no solo se busca cubrir las necesidades de la dependencia sino también el mejoramiento de los servicios prestados a los usuarios de forma integral con el equipo interdisciplinario del Centro de Medicina Naval.

Descripción	Necesidad Total	Proyección del Proceso de Contratación	Déficit
ENFERMERO JEFE	01	01	00

Tabla No.1 Descripción de la Necesidad

Con el presupuesto asignado al presente proceso se suple en un 90% la necesidad existente en la contratación de personal requerido por los meses de Mayo hasta Noviembre del año 2021.

Perfil Profesional

Enfermero Jefe con tarjeta profesional.

A la fecha el Centro de Medicina Naval no cuenta con personal de planta suficiente para atender las necesidades de profesionales con las características citadas.

De conformidad con las anteriores consideraciones, se solicita la contratación de JENNY JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ, identificada con la CC N° 52752622 de Bogotá, teniendo en cuenta que cumple con el perfil citado, acredita su idoneidad académica y 01 año de experiencia como Enfermera Jefe.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO (A) JEFE .

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo de forma intramural en las instalaciones del ESM ARC/FAC – BOGOTÁ, D.C, ubicado en la carrera 58 N° 9 – 67 y/o en algunas de sus sedes satélites, asimismo el servicio se prestará a nivel domiciliario, ambulatorio y extramural,

de acuerdo con la necesidad del servicio.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: A partir de la suscripcion y perfeccionamiento del contrato, siempre y cuando se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta 30 de noviembre del 2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero suceda.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

2.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: De acuerdo a lo descrito en el Anexo "A" del presente documento.

2.6 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80111606	SERVICIOS DE GESTION, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESAS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVO	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	SERVICIOS DE PERSONA TEMPORAL	NECSIDADES DE DOTACION DE PERSONAL MEDICO TEMPORAL

2.7 <u>INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO</u>

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "***Definiciones***" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos*", por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes tratados y/o acuerdos comerciales.

ACUERDO COMERCIAL*	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL		EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION		PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
CANADÁ	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CHILE	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL SALVADOR	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
GUATEMALA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
HONDURAS	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
LIECHTENSTEIN Y SUIZA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MÉXICO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO

2.8 TIPO DE ADJUDICACIÓN: N/A.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Con ocasión de la naturaleza del objeto contractual y al constatarse que el mismo corresponde a servicios técnicos, se evidencia que la causal de contratación pertinente obedece al literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la Base Naval ARC Bogotá adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

- Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación: precios de mercado (incluyendo costos asociados a la contratación por cuenta del contratista).

ENTIDAD	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	CENTRO DE MEDICINA NAVAL
PLAZO EN MESES /DÍAS	5 MESES	7 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	RESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL ENFERMERO JEFE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERA(O) JEFE PARA EL AREA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA, EN PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD DENTRO DEL AREA DE SALUD PÚBLICA DEL CENTRO DE MEDICINA NAVAL INCLUYENDO PACIENTES AFECTADOS POR COVID -19
CONTRATISTA	LUISA FERNANDA TRIANA VALENCIA	CESAR DANIEL CÁRDENAS MORENO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 15.313.734	$ 13.410.960

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso serán de resorte exclusivo y por ende correrán a cargo del contratista sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

Adicionalmente se estima necesario prever entre ellos, los pagos derivados de la obligación de realizar aportes al Sistema General de Seguridad Social, obligación que debe acreditarse ante el Supervisor contractual en una proporción que no debe ser inferior al 40% del valor de los honorarios mensuales con sujeción a las tarifas que al efecto contempla la normatividad respectiva.

5. **JUSTIFICACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL** Acorde proyección de la necesidad y su valor total, en aras de suplir hasta la necesidad por el segundo semestre de la vigencia, se presenta a través de Plan de Compras la necesidad expresa a fin de gestionar los recursos necesarios para satisfacer la anterior, recursos que en consecuencia fueron aprobados por la Dirección de Personal de la Armada Nacional, en orden a los recursos dispuestos por DPLAN en el rubro respectivo.

6. **VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:** El valor del contrato será por **DIECI OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($18.427.360) M/CTE** incluyendo todas las erogaciones correspondientes.

7. **FORMA DE PAGO** La ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "BOGOTA", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pagos parciales - mensuales, acuerdo cuenta de cobro de horas laboradas, incluyendo IVA (Cuando aplique) y todos los gastos y erogaciones que correspondan cada uno con contra prestación de servicios, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial o su equivalente debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Base Naval ARC Bogotá y de acuerdo a disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, del Ministerio de MDN las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: El contratista para el trámite administrativo de pago deberá allegar de manera digital e impreso la información indicada en el formato de cláusula de catalogación (si aplica).

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

N° CDP	Tipo Gasto	Asign Intra	Cta/Proy	SubC / SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR DEL CDP	AFECTADO EN
60721	A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	**$ 116.598.780,00**	**$ 18.427.360**

9. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN. De conformidad con los mandatos contenidos en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011 "De la selección objetiva", se efectuará la selección con los oferentes que hayan cumplido con los requisitos de verificación jurídicos, técnicos y económico – financieros "necesarios para la comparación de las propuestas" y sean habilitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 "Ofrecimiento más favorable" de la siguiente manera:

- **VERIFICACIÓN JURÍDICA:** Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

Para el caso específico de la afiliación, cobertura y pago de los aportes al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través del contrato de prestación de servicios profesionales, debe tenerse en cuenta lo establecido en el Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, modificado por el Decreto 1273 de 2018, específicamente los siguientes aspectos:

1.Carta de ofrecimientos de servicios originada por el contratista
2.Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) – Persona Natural. Actualizada e impresa desde el SIGEP (www.sigep.gov.co)
3.Formato único de declaración de bienes y rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)
4.Fotocopia de la cédula de ciudadanía
5.Fotocopia de Libreta Militar (Si Aplica)
8.Fotocopia de diploma o acta de grado de estudios Universitarios
9.Fotocopia de diploma o acta de grado de Especializaciones
10.Fotocopia de los requisitos adicionales de formación enunciados en la Circular No. 20170423530037993 del 28 de agosto de 2017 para el personal Asistencial

12.Los profesionales de la salud deberán aportar fotocopia de la resolución o acto administrativo expedido por la Secretaria de Salud donde se autorice el ejercicio de la profesión del área de la salud correspondiente.
13. Constancias de afiliación al SSS
14. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contra-tante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de dura-ción de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante.
15. Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días al cierre **del proceso.**

- **VERIFICACIÓN TÉCNICA:** Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la Base Naval No.6, el Comité Asesor Evaluador Técnico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de todos y cada una de las exigencias contenidas en el anexo técnico del proceso, manifestaciones y soportes, las condiciones mínimas, excluyentes son de obligatorio cumplimiento y deberán presentarse con la oferta.

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

16.Fotocopia del carné de vacunación hepatitis B o en su defecto certificados de antígenos
17.Fotocopia certificado de entrenamiento en soporte vital básico (Aplica para el personal de Enfermeras Profesionales, Auxiliares de Enfermería del servicio de urgencias y traslado asistencial básico) BLS
18..Fotocopia certificado de entrenamiento en soporte vital avanzado de mínimo (48) horas (Aplica para el personal Médico General del servicio de urgencias y ambulancias) ACLS
19.Fotocopia certificado de entrenamiento en soporte vital avanzado de mínimo (48) horas (Aplica para Enfermera Profesional y Tecnólogo del servicio)
20. Registro único Tributario.
21. Formato beneficiario de Cuenta SIIF.
22. Propuesta económica

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

- PERFIL DEL CONTRATISTA: Diploma y/o acta de grado como ENFERMERO JEFE .
- EXPERIENCIA: 01 año COMO **ENFERMERO JEFE**
-
- **DOCUMENTOS ECONÓMICOS:**

El valor total de la oferta deberá discriminarse en valores unitarios, estos bienes son exento de IVA de acuerdo al Artículo 446 de la ley 1819 de 2016.

Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios.

10. GARANTÍAS:

- **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "BOGOTÁ", NIT 800.141.644-1,** la cual contendrá los siguientes amparos:

  - **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y 08 meses adicionales una vez vencido el plazo de ejecución del contrato.

  - **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por un valor equivalente al VEINTE (20%) del valor total del contrato, permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

  - **RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL:** por un equivalente a 300 S.M.M.L.V, la cual permanecerá vigente por el plazo de ejecución del contrato.

11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales: 1. Suscribir el acta de inicio, **2**. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **3**. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **4**. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con el valor señalado en la propuesta económica de la solicitud de oferta. **5**. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **6**. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la fase de presentación de resultados objeto de servicio o durante la prestación de los servicios. **7**. Garantizar la oportuna, eficiente y eficaz prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **8**. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **9**. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **10**. Responder por la calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **11**. Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado **12**. Facturación. El contratista deberá entregar la cuenta de cobro Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **13**. Para el pago el contratista deberá presentar entre otros, cuenta de cobro, la cual deberá: a) Estar denominada expresamente como cuenta de cobro. b) apellidos y nombres del adquiriente de los servicios c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de cuentas de cobro. d) fecha de su expedición. e) el valor para el pago, así mismo el contratista deberá allegar: a) documentos que evidencien la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales (Acorde Decreto 723 de

2013). b) Examen médico pre-ocupacional (Acorde Decreto 723 de 2013), siempre y cuando el anterior no se encuentre vigente, caso en el cual, el vigente deberá anexarse. (Únicamente primer pago). c) Soportes en calidad de cotizante, frente al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) (inciso 1° del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002), mínimo del 40% del monto de los honorarios, sin que dicho monto sea inferior al Salario Mínimo Legal Mensual vigente, y en riesgos laborales.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1.El contratista se compromete a realizar la planeación y seguimiento a los tratamientos como Enfermero (a) Jefe los usuarios del centro de Medicina Naval, incluidos pacientes contagiados con COVID- 19. **2.** El contratista prestará sus servicios a los usuarios, ya sea en las instalaciones del Centro de Medicina Naval de forma ambulatoria, domiciliaria o extramural, según necesidad del servicio y requerimiento del supervisor, incluidos pacientes con diagnostico confirmado o sospechosos de COVID – 19. **3.** El contratista se obliga a actuar en los procesos de vigilancia frente al reconocimiento temprano de las patologías, siendo oportuno en la detección de los casos que requieren atención y acompañamiento interdisciplinar, para ello, el contratista tendrá en cuenta a pacientes con patologías crónicas y pacientes contagiados con COVID- 19.**4.** El contratista realizará la vacunación dentro del Plan Ampliado de Inmunización y Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19. **5.** El contratista deberá realizar los reportes correspondientes relacionados con la obligación anterior. **6.** Realizar la consolidación de datos en archivo plano que se maneja en Salud Pública del Centro de Medicina Naval. **7.** Verificar, agendar y/o gestionar las diferentes agendas de los profesionales inmersos en los procesos de atención en salud del área de Atención primaria Salud Publica. **8.** Participar en el desarrollo de las actividades extramurales programadas desde atención primaria para la promoción y prevención en salud para los usuarios del subsistema. **9.** Realizar el proceso de retención documental del área de salud pública. **10 .** Apoyar administrativo en los diferentes informes y plazos que se ejecutan en el área de Salud Pública. **11.** Asistir y participar en las actividades que se programen en beneficio del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, cuya finalidad sea ampliar y mejorar el servicio de salud al interior del SSFM, así como los procesos de gestión de calidad, que sean ordenados por parte de la Dirección o la Subdirección de Servicios Asistenciales del Centro de Medicina Naval. **12.** Realizar todas las actividades del área de Salud Publica información, y en el área asistencial según la necesidad del servicio. **13.**Teniendo en cuenta que el CEMED posee un servicio de atención al usuario, el Contratista se obliga a desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato. 1**4.** Realizar las actividades y procedimientos de carácter asistencial y/o administrativos inherentes y derivados del desarrollo de la prestación de servicios como Enfermero (a) Jefe para el CEMED. **15.** Brindar información General al usuario referente a los servicios ofrecidos en el centro de medicina naval. **16.** Atender y orientar al usuario para resolver y satisfacer inconvenientes y necesidades. **17.** Derivar a los pacientes a los diferentes servicios que se prestan en el CEMED. **18.** Apoyar la consulta de medicina, en coordinación con personal de recepción en lo referente a procesos de ingreso o reprogramación de citas. **19.** Ofrecer información básica a los pacientes sobre las citas. (Horario, fecha, nombre del profesional y lugar de la atención). **20.** Cumplir los protocolos y procedimientos de la institución y del servicio. **21.** Cumplir las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia. **22.** Cumplir las normas institucionales

12. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

En general son obligaciones del **CONTRATANTE: 1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean brindados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación

Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de cierre. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

13. OTROS ASPECTOS:

a) COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO – ECONÓMICO:

Se recomienda que por idoneidad, experiencia y desempeño sea a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CC	LUISA FERNANDA MORALES SUAREZ	CEMED	52927648	3104231913	luisa.morales@armada.mil.co
PD	ALMARIO RHENALS DIANA ROCIO	CEMED	33101693	3007413171	diana.almario@armada.mil.co

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO:

Se recomienda que por idoneidad, experiencia y desempeño sea a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	AGUILAR LISSET	CEMED	10184610999	3214573485	lisseth.aguilar@armada.mil.co
PD	SANCHEZ URIBE JESUS ANTONIO	CEMED	79279157	3125868827	jesus.sanchez@armada.mil.co

b) SUPERVISOR:

Se recomienda que la vigilancia, supervisión, verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por idoneidad, experiencia y desempeño sea a cargo de:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	ADRIANA GUTIERREZ	Odontóloga	53039508	3118789315	adriana.rodriguez@armada.mil.co

1. ANEXOS.
a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
b) **ANEXO B. OFERTA DE HONORARIOS**
c) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
d) **ANEXO D. PERFIL PROFESIONAL**
e) **ANEXO G. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**
f) **ANEXO F. CERTIFICACIÓN TALENTO HUMANO CEMED**

Atentamente,

Capitán de Fragata **PIEDAD EUGENIA PEÑARANDA LARA**
Subdirector Asistencial Medico Científica – Centro de Medicina Naval

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de ___ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas de los bienes/servicios relacionados en el presente anexo, fichas técnicas y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN MEDICO GENERAL PARA LA ATENCION EN SALUD DE PACIENTES DEL SSFFMM.

CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	**80111606**	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO (A) JEFE	HORA	**1.120**

ACTIVIDADES

1. El contratista se compromete a realizar la planeación y seguimiento a los tratamientos como Enfermero Jefe (a) a los usuarios del centro de Medicina Naval, incluidos pacientes contagiados con COVID- 19.
2. El contratista prestará sus servicios a los usuarios, ya sea en las instalaciones del Centro de Medicina Naval, de forma ambulatoria, domiciliaria o extramural, según necesidad del servicio y requerimiento del supervisor, incluidos pacientes con diagnostico confirmado o sospechosos de COVID – 19.
3. El contratista se obliga a actuar en los procesos de vigilancia frente al reconocimiento temprano de las patologías, siendo oportuno en la detección de los casos que requieren atención y acompañamiento interdisciplinar, para ello, el contratista tendrá en cuenta a pacientes con patologías crónicas y pacientes contagiados con COVID- 19.
4. El contratista realizará la vacunación dentro del Plan Ampliado de Inmunización y Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.
5. El contratista deberá realizar los reportes correspondientes relacionados con la obligación anterior.
6. Realizar la consolidación de datos en archivo plano que se maneja en Salud Pública del Centro de Medicina Naval.
7. Verificar, agendar y/o gestionar las diferentes agendas de los profesionales inmersos en los procesos de atención en salud del área de Atención primaria Salud Publica.
8. Participar en el desarrollo de las actividades extramurales programadas desde atención primaria para la promoción y prevención en salud para los usuarios del subsistema.
9. Realizar el proceso de retención documental del área de salud pública.
10. Apoyar administrativo en los diferentes informes y plazos que se ejecutan en el área de Salud Pública.
11. Asistir y participar en las actividades que se programen en beneficio del Subsistema de Salud de las

Fuerzas Militares, cuya finalidad sea ampliar y mejorar el servicio de salud al interior del SSFM, así como los procesos de gestión de calidad, que sean ordenados por parte de la Dirección o la Subdirección de Servicios Asistenciales del Centro de Medicina Naval.

12. Realizar todas las actividades del área de Salud Publica información, y en el área asistencial según la necesidad del servicio.
13. Teniendo en cuenta que el CEMED posee un servicio de atención al usuario, el Contratista se obliga a desarrollar las actividades relacionadas con el objeto del contrato.
14. Realizar las actividades y procedimientos de carácter asistencial y/o administrativos inherentes y derivados del desarrollo de la prestación de servicios como Enfermero Jefe (a) para el CEMED.
15. Brindar información General al usuario referente a los servicios ofrecidos en el centro de medicina naval.
16. Atender y orientar al usuario para resolver y satisfacer inconvenientes y necesidades.
17. Derivar a los pacientes a los diferentes servicios que se prestan en el CEMED.
18. Apoyar la consulta de medicina, en coordinación con personal de recepción en lo referente a procesos de ingreso o reprogramación de citas.
19. Ofrecer información básica a los pacientes sobre las citas. (Horario, fecha, nombre del profesional y lugar de la atención).
20. Cumplir los protocolos y procedimientos de la institución y del servicio.
21. Cumplir las normas universales de bioseguridad, manejo de desechos, asepsia y antisepsia.
22. Cumplir las normas institucionales

FORMACIÓN ACADEMICA

- Profesional en Enfermería Jefe .
- Experiencia como Enfermero Jefe (a) de : Mínimo 01 año.

Tabla No.8 Especificaciones Técnicas

Atentamente,

Capitán de Fragata **PIEDAD EUGENIA PEÑARANDA LARA**
Subdirector Asistencial Medico Científica – Centro de Medicina Naval

CC LUISA FERNANDA MORALES SUAREZ
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO "B".
OFERTA DE HONORARIOS

REF. ARTÍCULO	CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES	PRECIO TOTAL ESTIMADO POR LA ENTIDAD
N/A	80111606	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ENFERMERO (A) JEFE	1.120	HORAS	$16.453	$18.427.360

MES	HORAS	VALOR
MAYO	160	$ 2.685.300
JUNIO	160	$ 2.685.300
JULIO	160	$ 2.685.300
AGOSTO	160	$ 2.685.300
SEPTIEMBRE	160	$ 2.685.300
OCTUBRE	160	$ 2.685.300
NOVIEMBRE	160	$ 2.685.300
TOTAL	1.120	$18.427.360

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.
Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos.

Atentamente,

Capitán de Fragata **PIEDAD EUGENIA PEÑARANDA LARA**
Subdirector Asistencial Medico Científica – Centro de Medicina Naval

ANEXO C
"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No.	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o preveer cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo

4	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución a cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
5	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales , con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del principe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no perdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	POR REVISAR Y COMPLETAR	POR REVISAR Y COMPLETAR	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal

ANEXO "D".
PERFIL PROFESIONAL

REQUISITOS
CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS. - Profesional en Enfermería Jefe . - Experiencia como Enfermero Jefe (a) de : Mínimo 01 año. CUALIDADES PERSONALES • DISPOSICIÓN Y FACILIDAD DE APRENDIZAJE. • ACTITUD DE TRABAJO EN EQUIPO. • CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS • ACTITUD DE COMPROMISO, RESPONSABILIDAD, RESPETO Y DEDICACIÓN. • MANEJO DE ATENCIÓN AL PUBLICO.

Atentamente,

Capitán de Fragata **PIEDAD EUGENIA PEÑARANDA LARA**
Subdirector Asistencial Medico Científica – Centro de Medicina Naval

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

ARMADA NACIONAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL

C E R T I F I C A:

QUE DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y UNA VEZ VERIFICADA LA PLANTA DE PERSONAL CIVIL AUTORIZADA POR DECRETO PARA LA ARMADA NACIONAL, SE PUDO CONSTATAR QUE, PARA EL CENTRO DE MEDICINA NAVAL, NO SE CUENTA CON PERSONAL CIVIL NOMBRADO QUE OSTENTE LA ESPECIALIDAD DE ENFERMERO JEFE.

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL CENTRO DE MEDICINA NAVAL Y ES DADA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2021.

CAPITÁN DE NAVÍO CARLOS MAURICIO GÓMEZ POLO
DIRECTOR DE PERSONAL ARMADA NACIONAL

Vo Bo. CF Cesar Alejandro Iregui Quevedo
Jefe División Administración de Personal

Vo Bo. CC Marcela del Pilar Calderón
Jefe Control Civiles

Elabora TS17 Erik Zapata

GEDOC-FT-1391-AYGAR-V02

JENNY JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Información Personal

Estado civil: soltera
Nacionalidad: colombiana
Lugar de Nacimiento: Bogotá DC.
Cédula Ciudadanía: 52752622
Tel: 7759697
Cel. 3115936286
Dirección Residencial: Calle 64 sur N° 78-27
Email: enfermerajenny81@gmail.com

Perfil Profesional

Enfermera egresada de la fundación Universitaria del Área Andina con alta eficiencia para trabajar en equipo, creativa, flexible, innovadora, con actitud de liderazgo, disciplina y visión para adquirir más conocimientos, asumir retos y responsabilidades. Profesional en el área asistencial, administración, investigación y desarrollo de programas integrales en salud, acompañamiento, valoración, manejo y seguimiento a la población vulnerable.

Perfil personal

Persona altamente responsable, respetuosa, comprometida, con liderazgo, capacidad de trabajo en equipo y excelentes relaciones interpersonales, poseo la capacidad para establecer relaciones integrales entre entidades públicas y

privadas en salud.

Educación

2018-2020 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

- Especialista en Auditoría en Salud

2015-2019 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

- Enfermera Profesional

Cursos

2021- ABRIL: PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN DE COVID19

2020- ENERO: TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO

2019- NOVIEMBRE: SOPORTE VITAL AVANZADO ACLS

2019 – FEBRERO: BUENAS PRÁCTICAS EN SEGURIDAD DEL PACIENTE

2019 – FEBRERO: VIOLENCIA SEXUAL

2015 – ENERO: ENTRENAMIENTO EN URGENCIAS

EXPERIENCIA LABORAL

SUBRED SUR OCCIDENTE HOSPITAL PABLO VI
FECHA DE INGRESO: 17 de marzo de 2020 (actualmente)
CARGO: Enfermera
DIRECCIÓN: calle 70 a 77i-26
TELÉFONO: 7799800

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (COLTEMPORA S. A)
FECHA DE INGRESO: 01 de febrero de 2015
CARGO: Auxiliar de enfermería
DIRECCIÓN: calle 33 N° 6b-24
TELÉFONO: 287-73-00

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA (COOPSEIN)
FECHA DE INGRESO: 30 de agosto de 2013 hasta 31 enero del 2015
CARGO: Auxiliar de enfermería
DIRECCIÓN: calle 2 N° 3-17
TELÉFONO: 843-09-59

CENTRO MÉDICO LOS ÁNGELES
FECHA DE INGRESO: 15 de febrero de 2005 hasta el 31 de marzo del 2011
CARGO: Auxiliar de enfermería consulta externa
DIRECCIÓN: calle 65 sur N° 80 A-25
TELÉFONO: 778-16-19

PRÁCTICA UNIVERSITARIA

CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADOLESCENTE
FECHA: 01 MAYO 2019 AL 1 JUNIO 2019

Lugar: Colegio Robert Kennedy Bogotá
Actividades realizadas:
- ✓ Consulta a los adolescentes
- ✓ Identificación de enfermedades
- ✓ Seguimiento a casos especiales
- ✓ Educación en planificación familiar, consumo de spa, hábitos saludables.

CUIDADO DE ENFERMERÍA A LA MADRE Y NEONATO
FECHA: 08 OCTUBRE 2018 AL 10 NOVIEMBRE 2018

Lugar: Hospital De Bosa Bogotá
Actividades realizadas:
- ✓ Consulta prenatal
- ✓ Consulta citologías
- ✓ Consulta VIH
- ✓ Consulta planificación familiar
- ✓ Atención del parto
- ✓ Atención del neonato

- ✓ Asistencia administrativa (revisión de historias clínicas y seguimiento de órdenes médicas)

CUIDADO DE ENFERMERÍA AL NIÑO
FECHA: 08 MAYO 2018 AL 10 JUNIO 2018

Lugar: Hospital Del Tunal de Bogotá
Actividades realizadas:
- ✓ Consulta de Crecimiento y Desarrollo
- ✓ PAI (vacunacion)
- ✓ Atención de urgencias pediátricas
- ✓ Suministro de medicamentos
- ✓ Asistencia administrativa (revisión de historias clínicas y seguimiento de órdenes médicas)

CUIDADO DE ENFERMERÍA A PACIENTE CRÍTICO
FECHA: 05 OCTUBRE 2017 AL 08 NOVIEMBRE 2017

Lugar: Hospital San Rafael en Bogotá
Actividades realizadas:
- ✓ Diagnóstico de las enfermedades en pacientes críticos(urgencias).
- ✓ Atención triage
- ✓ Referencia y contrareferencia
- ✓ Atención al paciente en reanimación
- ✓ Suministro de medicamentos
- ✓ Asistencia administrativa (revisión de historias clínicas y seguimiento de órdenes médicas)

CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO MAYOR
FECHA: 08 MARZO 2017 AL 10 ABRIL 2017

Lugar: Hospital San Francisco De Asís
Actividades realizadas:

- ✓ Verificación de las enfermedades en el adulto mayor
- ✓ Diagnóstico de las enfermedades
- ✓ Implementación de hábitos saludables al adulto mayor (manejo de la actividad física, nutrición, cuidado de salud).

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A LA FAMILIA
FECHA: 08 OCTUBRE 2016 AL 10 NOVIEMBRE 2016

Lugar: Localidad De Suba

Actividades realizadas:

- ✓ Visita domiciliaria; identificando datos demográficos; y fomento de la salud.
- ✓ Comité interdisciplinario (médicos, psicólogos, nutricionista)

REFERENCIAS

Jefe Mónica Andrea Arjona
Jefe de salud pública- Centro de Medicina Naval
Cel.: 320-6078492

Ing. Jorge Enrique Martínez A.
Ingeniero Industrial estudiante de maestría y gestor académico de la Universidad de los Andes
Cel.: 300-6954729

Jenny Hernández R.
JENNY JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
C.C. 52.752.622 de Bogotá

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHpdaza	Patricia Daza Guerrero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-000	BASE NAVAL ARC BOGOTA
Fecha y Hora Sistema:	2021-04-19-11:22 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	60721	**Fecha Registro:**	2021-04-19	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-04-000 BASE NAVAL ARC BOGOTA				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	116.598.780,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	116.598.780,00	**Saldo x Comprometer:**	116.598.780,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	65921	**Fecha Registro:**	2021-04-19	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
18 JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	116.598.780,00	0,00	116.598.780,00	116.598.780,00	0,00

Objeto:	PROCESO PRECONTRACTUAL CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MÉDICOS GENERALES, ENFERMERAS JEFES, AUX. DE ENFERMERIA Y TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA X APOYO PLAN VACUNACIÓN DE COVID-19 X SEGÚN FORMATO No. 191400R-2021-JEDHU

Capitán de Corbeta **ALEJANDRO RANGEL ESCOBAR**

Jefe de la Sección de Presupuesto

Firma Responsable